

Fecha: 08-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **IMPORTADORA Y EXPORTADORA NAIMA CAR LIMITADA**

Pág. : 8
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2751407

EXTRACTO

DAVID TORO IGLESIAS, Notario Público Iquique, Suplente del Titular ANDRES CUEVAS OSSANDON, Luis Uribe Nº 330, Iquique, certifico: Por escritura hoy ante mí, YASIR NABEEL, y ABID ALI, ambos Avenida Santiago Polanco Nº2030, depto. N°806, Edificio Aguamarina, Iquique, constituyen sociedad comercial responsabilidad limitada; Razón social “IMPORTADORA Y EXPORTADORA NAIMA CAR LIMITADA”, nombre fantasía IMPORT EXPORT NAIMA CAR LTDA.- Objeto: importación, exportación, comercialización, distribución, representación por cuenta propia o ajena, venta al por mayor y al menor todo tipo vehículos motorizados sean nuevos o usados, repuestos y accesorios de los mismos; y maquinarias ya sean nuevos y/o usados, repuestos, motores, partes piezas y accesorios de los mismos; asimismo electrónicos, fantasías, regalos, electrodomésticos, artículos telefonía, equipos, celulares, electrodomésticos, juguetes, ropas, telas, vestuario, calzados, lozas, muebles, en general artículos para el hogar, oficina e industria, artículos y accesorios computacionales, hardware, software, y toda clase de materias primas, productos y repuestos, mercaderías, partes, piezas y componentes; representación de firmas nacionales o extranjeras; mecánica en general y, toda otra actividad que los socios acordaren estén directa, indirecta o no relacionadas con las actividades antes relacionadas. Producción, transformación, ensamblado, armado y promoción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos, mercaderías, bienes y servicios; la realización de todas o algunas operaciones que Decreto Ley 1.055 y sus modificaciones permite a los usuarios de las Zonas Francas, como asimismo realización de cualquier otra actividad relacionada, complementaria o conexa con las anteriores. Sociedad podrá asociarse en participación, efectuar inversiones en cooperativas o sociedad de cualquier naturaleza u objeto. Actuar como usuarios Sistemas Zonas Francas y/o regímenes de excepción aduanero, sean éstas que se encuentren dentro del país o en el extranjero.- Administración y uso razón social corresponderá ambos socios quienes actuando forma conjunta, separada e indistintamente a nombre de sociedad y anteponiendo razón social a firma, representarán amplias facultades. Capital \$5.000.000, socios aportan y enteran: YASIR NABEEL, aporta \$4.600.000, entera este acto, contado dinero efectivo ingresa caja social; aporte representativo 92% capital social. ABID ALI, aporta \$400.000, entera este acto, contado dinero efectivo ingresa caja social; aporte representativo 8% capital social. Sociedad regirá fecha suscripción constitución social y tendrá duración 5 años, renovables. Domicilio Iquique.- Demás estipulaciones escritura extractada. Iquique, 26 Diciembre 2025.



CVE 2751407

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl